



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 14 de Septiembre de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que Aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- Pedido de materiales N° 44.579 y 44.580, de fecha 22.08.2016, emitido por SOCIAL Sociolaboral;
- Licitación 3000-81-L116, "Arriendo de Camioneta, Social Sociolaboral", declarada desierta, ya que ofertas No adjuntan documentación solicitada en puntos N° 6 "Criterios de Evaluación" y N° 9 "Requerimientos Técnicos y otras Cláusulas" y además Superan presupuesto disponible indicado en el punto N° 7 "Montos y duración del contrato", de las bases de Licitación;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.299.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **JUAN ROJAS FLORES, RUT N°** [REDACTED] por Arriendo de Camioneta 4x4 para Traslado de Profesionales programa Sociolaboral, a los sectores de Rio Huatulame para los días 28.09.2016 – 19.10.2016 – 23.11.2016, Rio Grande, Rio Rapel y Rio Mostazal, 21.09.2016 – 05.10.2016 -09.11.2016 – 07.12.2016- 12.10.2016 – 16.11.2016 – 14.12.2016- 26.10.2016. según calendario adjunto. Arriendo solicitado por SOCIAL Sociolaboral.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$551.250 (Quinientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta pesos). El Pago se realizará mensualmente, según los recorridos establecidos para cada mes.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.144 "Autoconsumo", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

KAAC/BBR/MBR/dzj